Por quanto Su Mag.d que Dios Gloria aya
fue servido de honrrarme en confirmacion
de las preeminencias que me tenia
conzedidas por el titulo de adelantado
y Capp.an Maior del Reyno de Murcia
y de mas partidas en el contenidos con la
cedula cuio tenor es como se sigue = El Rey
Marquez de Aroles primo adelantado
y Capp.an Maior del Reino de Murcia ha
aviendose reconocido con particular
atencion lo que me aviez representado
quanto el uso y exercicio del puesto de ade-
lantado y Capittan Maior del Reino
de Murcia y visto la facultad que
os esta conzedida por el titulo que os mande
despachar en veinte y ocho de noviembre
del año pasado de seis y quarenta y ocho
por el mi consejo de camara de castilla
por fallecimiento del Marquez D.n Pedro
Vro Padre para poder nombrar teniente
del Capp.an Maior y combiniendo a mi servicio
y al maior de Oro de dho puesto que tal las
dudas y embarazos que se an ofrecido
sobre la forma de exercicio del dho
puesto de adelantado y capitan Maior del
Reino de Murcia en que se comprehende
la ciudad de Cartagena es mi real voluntad
declarar nuevamente como de
claro en virtud de la presente que aviendo
de exercer el dho cargo assi en las ocasiones
de paz como de guerra con la misma mano
preheminencia y prerrogatiba
con que lo an exercido todos vuestros antes
pasados el puesto de adelantado
y capittan Maior guardandoos
todo lo demas favorable que ellos